

MARIA ELENA,  
07 de Marzo de 2023

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:  
N° 941/2023

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de realizar trabajos de Reparaciones Menores de Emergencia en Edificios Públicos de María Elena; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 769/22; La Situación de Fundamento y Términos de Referencia; El Decreto Exento n° 3443/2023, que Aprueba Contratación Directa; La O.C. n° 3135-93-SE23; El Informe Fotográfico, la Carátula de Pago, la factura electrónica n° 10 y Certificado de ITO El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- **Apruébese** el pago de los trabajos encomendados por Contratación Directa de Empresa Servicios a la Minería Bolados Parra SPA, según lo establece la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas en su Art. 8° y Art. 10° de Reglamento Causal n° 3, en caso de Emergencia, Urgencia e Imprevisto, mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, por un monto de \$ **1.570.800 IVA incluido**.

2.- Páguese la factura electrónica n° 10 a Empresa Servicios a la Minería Bolados Parra SPA, por un monto de \$ **1.570.800 IVA incluido**.

3.- **Impútese** el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto Disponible	Modalidad	Asignación/Subasignación	Financiamiento
\$ <b>1.570.800</b>	<b>Contratación Directa</b>	<b>215-31-02-004-006</b>	<b>Fondos Lítio 2020</b>

3.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL

EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE(S)

EAM/MGU/EAM/CGC/cgc  
**Distribución:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.